

OFICIOS DE RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DEL TIPO SUPERIOR



Gobierno de México
Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación
Dirección de Instituciones Particulares
Oficio No. DGAIR/DIP/SR/DECPP/DSIPI/18082/2026
Expediente No.: SR-01-05311-25



Educación
Secretaría de Educación Pública

Ciudad de México, a 21 de julio de 2026.

RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DEL TIPO SUPERIOR

RAZÓN SOCIAL: INSTITUTO FERNANDINA, ASOCIACIÓN CIVIL
DENOMINACIÓN DEL PLANTEL: CENTRO EDUCATIVO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL
R.F.C.: IFE03041516A
P R E S E N T E

En atención a su solicitud ingresada en fecha **01 de diciembre de 2025**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3°, 8°, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 4°, 7°, último párrafo, 15, 21, primer párrafo, 29, 30, 31, 34, 47, 113, fracción X, 146, 147, 148 y 149, primer y cuarto párrafos de la Ley General de Educación; 71, fracción I inciso c), fracción II inciso a) y, fracción V de la Ley General de Educación Superior; 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 57, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 2°, apartado A, fracción XXXII, 7°, fracciones X y XVI y 37, fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública; 5°, 14 y 22 del Acuerdo número 243 por el que se establecen las bases generales de autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios; 1°, fracción I, 26 y 27, fracciones I a VIII del Acuerdo número 17/11/17 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo superior, así como el Acuerdo número 20/10/22 por el que se emiten los Lineamientos por los que se conceptualizan y definen los niveles, modalidades y opciones educativas del tipo superior, así como el Acuerdo número 04/03/24 por el que se modifican los Lineamientos por los que se conceptualizan y definen las opciones educativas del tipo superior, emitidos mediante diverso número 20/10/22, publicado el 25 de octubre de 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 01 de abril de 2024.

Esta unidad administrativa, otorga el **Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE)**, al plan y programa de **Maestría en Inteligencia Artificial Aplicada en la Educación (modalidad no escolarizada)**, para impartirse con alumnado mixto, en el domicilio ubicado en: **Camino a San Juan 3.3.1, San Pedro, Municipio de San Juanito de Escobedo, Jalisco, C.P. 46580**, y conforme a lo siguiente:

Duración del Plan de estudios	Duración del ciclo	Días a impartir y/o turnos	Clave	Acuerdo de RVOE
06 Cuatrimestres	14 semanas	Horario Mixto	2025	20263329

De conformidad con el artículo 71, fracción I, inciso h) y V de la Ley General de Educación Superior, el presente Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del tipo superior se considera vigente a partir del **21 de julio de 2026 al 17 de julio de 2029**. Para extender su vigencia deberá ser refrendado dentro del periodo de 1.5 veces la duración del plan y programas de estudio respectivo.

Con el otorgamiento del presente Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de tipo superior, queda obligado al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Ley General de Educación Superior, así como las disposiciones expedidas con fundamento en ellas.

En términos del artículo 16, fracción VI de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el presente acto administrativo no requerirá alguna otra constancia para su plena validez y eficacia, no debiendo requerirle al titular del reconocimiento, cualquier otro documento que no sea exigido por las normas aplicables al procedimiento.

Notifíquese esta resolución por conducto de quien legalmente represente sus intereses.

ATENTAMENTE



2026
año de
Margarita Maza

Con fundamento en los artículos 2° apartado A fracción XXXVI y XXXVI Bis, 6 y 54 con relación al 41 Bis último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, firma el Director de Instituciones Particulares, en suplencia por ausencia de la Directora General de Acreditación, Incorporación y Revalidación, cuyas atribuciones se encuentran establecidas en el artículo 41 Bis, fracciones V, VIII, X y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública vigente y página 67 del Manual de Organización de la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación registrado con el número 13922 Libro I ante la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia con fecha 19 de julio de 2018.

IRL/SEAV/FIGH/RDG



2026
año de
Margarita Maza

Av. Universidad No. 1200, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C. P. 03330, Ciudad de México. Tel: 5536002511.
www.gob.mx/sep
Identificador: DIP50814CEM301120252107202618082AC
48914

1 de 2



Gobierno de México
Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación
Dirección de Instituciones Particulares
Oficio No. DGAIR/DIP/SR/DECPP/DSIPI/18080/2026
Expediente No.: SR-01-04991-25



Educación
Secretaría de Educación Pública

Ciudad de México, a 21 de julio de 2026.

RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DEL TIPO SUPERIOR

RAZÓN SOCIAL: INSTITUTO FERNANDINA, ASOCIACIÓN CIVIL
DENOMINACIÓN DEL PLANTEL: CENTRO EDUCATIVO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL
R.F.C.: IFE03041516A
P R E S E N T E

En atención a su solicitud ingresada en fecha **29 de noviembre de 2025**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3°, 8°, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 4°, 7°, último párrafo, 15, 21, primer párrafo, 29, 30, 31, 34, 47, 113, fracción X, 146, 147, 148 y 149, primer y cuarto párrafos de la Ley General de Educación; 71, fracción I inciso c), fracción II inciso a) y, fracción V de la Ley General de Educación Superior; 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 57, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 2°, apartado A, fracción XXXII, 7°, fracciones X y XVI y 37, fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública; 5°, 14 y 22 del Acuerdo número 243 por el que se establecen las bases generales de autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios; 1°, fracción I, 26 y 27, fracciones I a VIII del Acuerdo número 17/11/17 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo superior, así como el Acuerdo número 20/10/22 por el que se emiten los Lineamientos por los que se conceptualizan y definen los niveles, modalidades y opciones educativas del tipo superior, así como el Acuerdo número 04/03/24 por el que se modifican los Lineamientos por los que se conceptualizan y definen las opciones educativas del tipo superior, emitidos mediante diverso número 20/10/22, publicado el 25 de octubre de 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 01 de abril de 2024.

Esta unidad administrativa, otorga el **Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE)**, al plan y programa de **Licenciatura en la Enseñanza del Inglés (modalidad no escolarizada)**, para impartirse con alumnado mixto, en el domicilio ubicado en: **Camino a San Juan 3.3.1, San Pedro, Municipio de San Juanito de Escobedo, Jalisco, C.P. 46580**, y conforme a lo siguiente:

Duración del Plan de estudios	Duración del ciclo	Días a impartir y/o turnos	Clave	Acuerdo de RVOE
09 Cuatrimestres	14 semanas	Hoario Mixto	2025	20263327

De conformidad con el artículo 71, fracción I, inciso h) y V de la Ley General de Educación Superior, el presente Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del tipo superior se considera vigente a partir del **21 de julio de 2026 al 17 de enero de 2031**. Para extender su vigencia deberá ser refrendado dentro del periodo de 1.5 veces la duración del plan y programas de estudio respectivo.

Con el otorgamiento del presente Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de tipo superior, queda obligado al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Ley General de Educación Superior, así como las disposiciones expedidas con fundamento en ellas.

En términos del artículo 16, fracción VI de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el presente acto administrativo no requerirá alguna otra constancia para su plena validez y eficacia, no debiendo requerirle al titular del reconocimiento, cualquier otro documento que no sea exigido por las normas aplicables al procedimiento.

Notifíquese esta resolución por conducto de quien legalmente represente sus intereses.

ATENTAMENTE



2026
año de
Margarita Maza

Con fundamento en los artículos 2° apartado A fracción XXXVI y XXXVI Bis, 6 y 54 con relación al 41 Bis último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, firma el Director de Instituciones Particulares, en suplencia por ausencia de la Directora General de Acreditación, Incorporación y Revalidación, cuyas atribuciones se encuentran establecidas en el artículo 41 Bis, fracciones V, VIII, X y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública vigente y página 67 del Manual de Organización de la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación registrado con el número 13922 Libro I ante la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia con fecha 19 de julio de 2018.

IRL/SEAV/FIGH/RDG



2026
año de
Margarita Maza

Av. Universidad No. 1200, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C. P. 03330, Ciudad de México. Tel: 5536002511.
www.gob.mx/sep
Identificador: DIP48968CEL29112025210720261808AC
48968

1 de 2



Gobierno de México
Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación
Dirección de Instituciones Particulares
Oficio No. DGAIR/DIP/SR/DECPP/DSIPI/18081/2026
Expediente No.: SR-01-04990-25



Educación
Secretaría de Educación Pública

Ciudad de México, a 21 de julio de 2026.

RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DEL TIPO SUPERIOR

RAZÓN SOCIAL: INSTITUTO FERNANDINA, ASOCIACIÓN CIVIL
DENOMINACIÓN DEL PLANTEL: CENTRO EDUCATIVO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL
R.F.C.: IFE03041516A
P R E S E N T E

En atención a su solicitud ingresada en fecha **29 de noviembre de 2025**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3°, 8°, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 4°, 7°, último párrafo, 15, 21, primer párrafo, 29, 30, 31, 34, 47, 113, fracción X, 146, 147, 148 y 149, primer y cuarto párrafos de la Ley General de Educación; 71, fracción I inciso c), fracción II inciso a) y, fracción V de la Ley General de Educación Superior; 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 57, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 2°, apartado A, fracción XXXII, 7°, fracciones X y XVI y 37, fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública; 5°, 14 y 22 del Acuerdo número 243 por el que se establecen las bases generales de autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios; 1°, fracción I, 26 y 27, fracciones I a VIII del Acuerdo número 17/11/17 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo superior, así como el Acuerdo número 20/10/22 por el que se emiten los Lineamientos por los que se conceptualizan y definen los niveles, modalidades y opciones educativas del tipo superior, así como el Acuerdo número 04/03/24 por el que se modifican los Lineamientos por los que se conceptualizan y definen las opciones educativas del tipo superior, emitidos mediante diverso número 20/10/22, publicado el 25 de octubre de 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 01 de abril de 2024.

Esta unidad administrativa, otorga el **Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE)**, al plan y programa de **Licenciatura en Cultura Física y Deportes (modalidad mixta)**, para impartirse con alumnado mixto, en el domicilio ubicado en: **Camino a San Juan 3.3.1, San Pedro, Municipio de San Juanito de Escobedo, Jalisco, C.P. 46580**, y conforme a lo siguiente:

Duración del Plan de estudios	Duración del ciclo	Días a impartir y/o turnos	Clave	Acuerdo de RVOE
09 Cuatrimestres	14 semanas	Horario Mixto	2025	20263328

De conformidad con el artículo 71, fracción I, inciso h) y V de la Ley General de Educación Superior, el presente Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del tipo superior se considera vigente a partir del **21 de julio de 2026 al 17 de enero de 2031**. Para extender su vigencia deberá ser refrendado dentro del periodo de 1.5 veces la duración del plan y programas de estudio respectivo.

Con el otorgamiento del presente Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de tipo superior, queda obligado al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Ley General de Educación Superior, así como las disposiciones expedidas con fundamento en ellas.

En términos del artículo 16, fracción VI de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el presente acto administrativo no requerirá alguna otra constancia para su plena validez y eficacia, no debiendo requerirle al titular del reconocimiento, cualquier otro documento que no sea exigido por las normas aplicables al procedimiento.

Notifíquese esta resolución por conducto de quien legalmente represente sus intereses.

ATENTAMENTE



2026
año de
Margarita Maza

Con fundamento en los artículos 2° apartado A fracción XXXVI y XXXVI Bis, 6 y 54 con relación al 41 Bis último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, firma el Director de Instituciones Particulares, en suplencia por ausencia de la Directora General de Acreditación, Incorporación y Revalidación, cuyas atribuciones se encuentran establecidas en el artículo 41 Bis, fracciones V, VIII, X y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública vigente y página 67 del Manual de Organización de la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación registrado con el número 13922 Libro I ante la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia con fecha 19 de julio de 2018.

IRL/SEAV/FIGH/RDG



2026
año de
Margarita Maza

Av. Universidad No. 1200, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C. P. 03330, Ciudad de México. Tel: 5536002511.
www.gob.mx/sep
Identificador: DIP48964CEL291120252107202618081AC
48964

1 de 2

Escanea cada QR para verificar la autenticidad del oficio.